



**Expediente nº:** 2253/2024

**Asunto:** ANUNCIO ALEGACIONES PRIMER EJERCICIO

Analizadas por el Tribunal de selección las alegaciones presentada en relación con el primer ejercicio y su plantilla de corrección por don Rodrigo Inés Pastor.

El Tribunal por unanimidad acuerda:

- Pregunta nº 19: Reclamación efectuada por don Rodrigo Inés Pastor en la que alega *“Que tanto la respuesta A como la B son correctas ya que en la pregunta no indica el tamaño del paño a rehacer, ni tampoco el presupuesto en materiales ni en tiempo. Actualmente el método de alicatar es el de usar cemento cola para el pegado de azulejos, un cemento cola para porcelánico sí es apto para alicatar azulejo de pasta roja siendo idóneo para baños y piscinas”*.

Las posibles respuestas a la pregunta eran:

- a) Se deberá picar el enfoscado previo por completo una vez retirados los azulejos a sustituir, y maestrear un nuevo enfoscado dejando la superficie perfectamente lisa para recibir el alicatado con mortero-cola adhesivo para porcelánico.*
- b) Se deberán dejar las piezas en remojo con agua durante aproximadamente una hora para que absorban la humedad y se recibirán con mortero de cemento, previo saneado de la superficie una vez retirados los azulejos a sustituir.*
- c) Se deberá picar el enfoscado previo por completo y ejecutar un guarnecido de yeso para recibir el alicatado con adhesivo.*

Se había propuesto como respuesta correcta la b), en base a las normas de buena construcción.

Ante la alegación formulada no se encuentra relación entre el tamaño del paño, el presupuesto de materiales o el tiempo para escoger la respuesta correcta, o al menos no queda argumentado.





En cuanto a los materiales de agarre posibles, se ha buscado entre las Normas UNE que normalizan los materiales cerámicos relación con la alegación formulada, y no se ha encontrado contenido a favor de la misma, pero tampoco nada en contra.

Sin embargo, sí se ha encontrado alguna ficha técnica de adhesivo cementoso de altas prestaciones, adjuntándose a este informe una de ellas de fabricante reconocido a nivel nacional, con deslizamiento vertical nulo y tiempo abierto prolongado, para baldosas de cerámica y material pétreo, y que sería aplicable, entre otras, para encolado de baldosas cerámicas porcelánicas y de pasta roja.

Es decir, en base a la formulación de la pregunta y tal y cómo están redactadas las respuestas, dado que existe al menos un material adhesivo (mortero-cola) que sirve tanto para gres porcelánico como para cerámica bicocción y monococción, también sería posible la respuesta a) como correcta.

Por todo ello, queda anulada la pregunta 19, recalculándose las puntuaciones del ejercicio en base a 19 preguntas.

De este modo la puntuación obtenida por los aspirantes sería la siguiente:

| Apellidos y nombre     | Plica | Puntuación |
|------------------------|-------|------------|
| GOMEZ CASTUERA, CARLOS | 1174  | 9,30       |
| INES PASTOR, RODRIGO   | 1176  | 5,09       |

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Fernando A. Giner Briz

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

